

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 1 de julio de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública. Ref.: 10/AT-006235-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1996, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Fase 1: a/C.T. «Nueva Plasencia», b/ apoyo 1.001, L. «Jer-te». Fase 2: C.T. Núm. 1 «Polígono Residencial la Data» Fase 1: C.T. «Miralvalle núm. 3».

Final: C.T. núm. 5 «Polígono Residencial Data».

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 1,830.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Barriada los Pitufos, Miralvalle y La Data.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
1	13,200
1	13,200
1	13,200
2	13,200

Potencia total en transformadores en KVA: 3150.

Emplazamiento: Plasencia. Polígono Residencial UP. 1 en Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 29.144.406.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006235-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 1 de julio de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006220-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Derivación a C.T. Cementerio.

Final: Línea Casar de Cáceres-Garrovillas.

Término municipal afectado: Casar de Cáceres.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 9,070.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 68.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Casar de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 19.404.944.

Finalidad: Suministro a Explotaciones Ganaderas.

Referencia del Expediente: 10/AT-006220-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de julio de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO 2 de julio de 1998, sobre solicitud de depósito de modificación de Estatutos, de la organización profesional «UNION DE CAMPESINOS EXTREMEÑOS», en siglas «UCE-COAG», con n.º de expte: 334.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las doce horas y del día dos de julio de mil novecientos noventa y ocho, se ha procedido al Depósito de modificación de Estatutos, que afectan a los siguientes artículos: 7, 9, 14 (apartado a) y b)), 17 (apartado b)), 20, 24 (apartado i)), 25, 26, 27 y 28, de la organización profesional denominada «UNION DE CAMPESINOS EXTREMEÑOS», en siglas «UCE-COAG», y con n.º de expediente 334, siendo firmante del Certificado de Actas de la Asam-

blea General Ordinaria, celebrada en Cáceres el día 10 de febrero de 1996, D. Antonio Prieto Risco, con D.N.I. 4.153.502. en calidad de Secretario de las mismas.

Mérida, 2 de julio de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 6 de julio de 1998, sobre depósito de Estatutos, de la organización profesional «ASOCIACION DE EMPRESAS EXTREMEÑAS DE MATERIAL SANITARIO», en siglas «AEXMASA» con n.º de expte: CA/68.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las diez horas y del día seis